

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Hasta el 31 de diciembre pasado, de manera excepcional, cuando a las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes les fuese imposible que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como exige la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, esas funciones podían ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes o, si esto no fuese posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local.

Ahora, concluida la moratoria, prácticamente 9 de cada 10 municipios valencianos incumplen la ley en ese sentido al no contar con un tesorero. Estamos hablando de 478 ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, que deben contar ya con la figura del interventor-tesorero, al que le corresponden las funciones de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, o prestar este servicio. De esos ayuntamientos, 386 localidades valencianas de menos de 5.000 habitantes tienen la obligación de tener tesorero, aunque no así de ampliar su plantilla una plaza más para que acceda este funcionario del Estado.

Según la norma, estos ayuntamientos de pequeña dimensión, si no pueden designar a un tesorero habilitado nacional por el coste que supone, pueden contratar por horas al tesorero de municipios cercanos si pueden afrontar ese gasto, o si no, recurrir a la Diputación Provincial o entidad equivalente para que gestionen la tesorería de sus ayuntamientos.

¿Cuál es el número de municipios en el conjunto de comunidades autónomas que no pueden cumplir con lo previsto en la normativa y tener un tesorero?

¿Considera el Gobierno que las diputaciones o entidades equivalentes tienen capacidad y personal suficiente para tramitar los pagos de todas las entidades locales afectadas por no poder financiar un tesorero habilitado?

¿Se ha planteado el Gobierno fijar una nueva moratoria a la obligatoriedad de incorporar un tesorero o de prestar este servicio en los municipios de menor dimensión?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 31 de enero de 2017

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias

Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS